

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**COLMENAR DEL ARROYO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de diciembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Colmenar del Arroyo, a 2 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Ana Belén Barbero Martín.

(03/19.990/25)

